



Resolución Directoral

N° 190 -2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

10 JUN. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda. Se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo que es designado por Resolución Ministerial. La organización y las funciones del Plan COPESCO Nacional serán aprobadas a través de un Manual de Operaciones"*;

Que, el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR establece en su artículo 10° que *"La Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa de Plan COPESCO Nacional, depende jerárquicamente del Despacho Ministerial y tiene a su cargo la organización, conducción y supervisión del Órgano Desconcentrado. Se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo que es designado mediante Resolución Ministerial"*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 79-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 12 de marzo de 2019, se encargó a la señorita Carolina Lizeth Abanto Vigo las funciones de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal a partir del 12 de marzo de 2019;

Que, conforme al Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se señala que: **"17.1** La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; **17.2** También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario dar por concluida con eficacia anticipada, a partir del 07 de junio de 2019, la encargatura efectuada a la señorita, Carolina Lizeth Abanto Vigo, en el cargo de Jefa de la Unidad de Asesoría Legal de Plan COPESCO Nacional a que se refiere el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 79-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 181-2019-MINCETUR/DM que designa a la Directora Ejecutiva de Plan COPESCO Nacional;

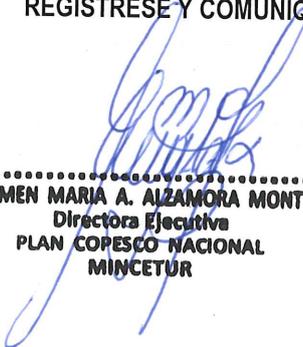
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida con eficacia anticipada, a partir del 07 de junio de 2019, la encargatura efectuada a la señorita, Carolina Lizeth Abanto Vigo, en el cargo de Jefa de la Unidad de Asesoría Legal de Plan COPESCO Nacional, conforme el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la señorita Carolina Lizeth Abanto Vigo, a las Unidades de Administración, de Estudios, Proyectos y Supervisión, de Obras, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Legal, para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
CARMEN MARIA A. ALZAMORA MONTTI
Directora Ejecutiva
PLAN COPESCO NACIONAL
MINCETUR